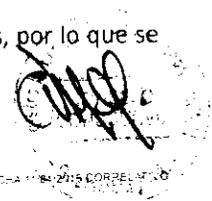


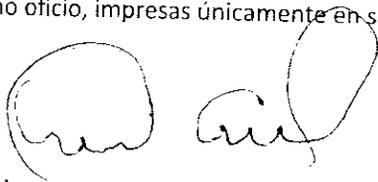
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (50-2018)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística. El **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa. El Presidente del Consejo Consultivo, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (49-2018). **SEGUNDO: Varios: 2.1** Actas del Directorio. **2.2** Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de tarjetas. **2.3** Discusión de los términos de referencia de los contratos de los asesores del Consejo Consultivo para el próximo año. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y nueve guión dos mil dieciocho (49-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Varios: 2.1** Actas del Directorio: Se tiene a la vista el resumen del Acta del Directorio número 74-2018, publicada en la página web institucional. Dentro del acta los temas relevantes son los siguientes: **2.1.1.** Seguimiento a las acciones legales tomadas contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016. Se presentó informe en conjunto de la Dirección de Asesoría Legal e Inspectoría General. **2.1.2** La Procuraduría de los Derechos Humanos resolvió, en uso de sus atribuciones, tras impulsar una investigación referente a la presunta violación al derecho humano a la identidad que son víctimas los habitantes de la República de Guatemala que utilizan los servicios del RENAP, lo siguiente: “RECOMENDAR ENÉRGICAMENTE: Al Directorio: Que cumpla con su función de supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas; Al Director Ejecutivo:

a) Coordinar y supervisar de forma eficaz y eficiente la transición entre los servicios prestados por la entidad Easy Marketing, S.A. y el proceso de incorporación de las impresoras a favor del RENAP con el objeto de contar de la forma más expedita con el equipo de impresión del DPI; b) Velar porque el plazo de 30 días establecido en el reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas para la entrega del DPI se cumpla de forma irrestricta; c) Desarrollar programas de supervisión que tengan como finalidad identificar con anticipación los problemas de desabastecimiento tendiendo con ello a evitar casos como el presente; d) Fortalecer la coordinación con las distintas sedes del RENAP a nivel nacional, con el objeto de conservar una misma línea institucional de acción." El Consejo Consultivo entra a considerar lo anterior. En relación a lo primero, lo vinculado con negligencias e incumplimiento de deberes de parte de funcionarios y empleados de la institución, constituye un asunto que siempre ha merecido atención de parte de este órgano, pues estima que ello es un asunto de primer orden, vinculado con el debido cumplimiento de las funciones que la ley le asigna a la institución. Y, en relación a lo segundo, es preocupante que la Procuraduría de los Derechos Humanos resuelva como lo hizo, pues lleva implícita una violación a derechos humanos fundamentales. Por lo considerado, este órgano acuerda: **a)** solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones para que se remita a este órgano, antes del 4 de diciembre de 2018, lo siguiente: **a.1)** copia del oficio número DE-3390-2016 y copia del informe conjunto entre la Dirección de Asesoría Legal y la Inspectoría General, relacionados con las acciones legales tomadas derivado de los actos de negligencia o incumplimiento de deberes; y **a.2)** copia de la disposición proferida por el Procurador de los Derechos Humanos, relacionada en el resumen del acta citada del Directorio. Y, **b)** invitar a una reunión de trabajo al Director Ejecutivo para el día 7 de diciembre de 2018, a las 8:00 horas, con el objeto de abordar los siguientes temas. **b.1)** antecedentes con respecto a lo señalado por el Procurador de los Derechos Humanos, que figura en el acta del Directorio que se conoce en esta oportunidad. **b.2)** avance y situación actual con respecto a la liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación 25-2016, celebrado entre la entidad Easy Marketing, S.A. y el Registro Nacional de las Personas. **b.3)** razones por las cuales no se ha hecho llegar a este órgano varios informes que han sido requeridos a la Dirección Ejecutiva. Lo anterior, con el objeto que, derivado del diálogo resultante de la reunión, se llegue a establecer criterios y métodos que permitan superar los problemas que se señalan en el resumen del acta del Directorio número 74-2018. **2.2)** Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de tarjetas. Derivado del requerimiento de Precios de Referencia para el evento de Subasta Electrónica Inversa para la adquisición de tarjetas, el INE procedió en inicio a contactar al personal de compras y se tuvo una reunión de planificación, revisando las especificaciones técnicas, el calendario de trabajo y las fechas posibles del evento, en esa fecha se acordó el traslado del cronograma. Finalizando la primera quincena de noviembre, se reiteró la importancia del cronograma de trabajo y específicamente de la posible fecha de convocatoria al evento, ya que un día antes de ello se proveería el precio de referencia. A la fecha aún no han surtido efectos los requerimientos, por lo que se



ha acordado reiterar tal solicitud a las máximas autoridades del Registro. De igual forma, en tal requerimiento se reiteraría la solicitud para coordinar el evento de adquisición de Tóner, del cual también se requirió precio de Referencia al Instituto Nacional de Estadística. **2.3** Discusión de los términos de referencia de los contratos de los asesores del Consejo Consultivo para el próximo año. Tomando en cuenta que en las sesiones del primero de septiembre de 2009, documentada en el acta número 33-2009 y del 8 de diciembre de 2009, documentada en el acta número 47-2009, el Consejo Consultivo consideró que la información o documentación del RENAP que los Asesores necesitaban para cumplir con sus funciones, podía ser requerida a quien correspondiese sin autorización previa de la Dirección Ejecutiva, ya que el Consejo Consultivo forma parte de la estructura orgánica de la Institución y, por tanto, tiene libre acceso a la información y/o documentación de la Institución. Así mismo, en el acta número 49-2017, de fecha 8 de diciembre de 2017, en el punto 4.2, este órgano acordó modificar los términos de referencia de los contratos de servicios profesionales de los asesores, para que fueran incorporados a partir del 2018. Este órgano también estima que sí el artículo 24 Quáter de la Ley del Registro Nacional de las Personas establece que las personas, entidades o empresas que se contraten para llevar a cabo los procesos de fiscalización, tendrán acceso a las sedes y a la información que conste en archivos físicos o electrónicos del RENAP y sus contratistas, entendiéndose que dicho acceso será únicamente para el desarrollo de las funciones y durante el tiempo para el que fueron contratados, en los contratos de los asesores ese aspecto debería figurar. Por lo anterior, este Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos para que en el año 2019 se contraten las asesorías usuales para este órgano y que los términos de referencia respectivos sean iguales a los del presente año, con el agregado consistente en que se incluya la facultad contenida en la norma ordinaria relacionada. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

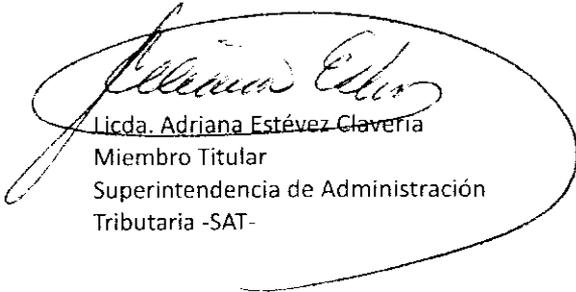


Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

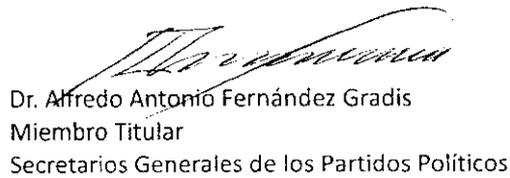


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

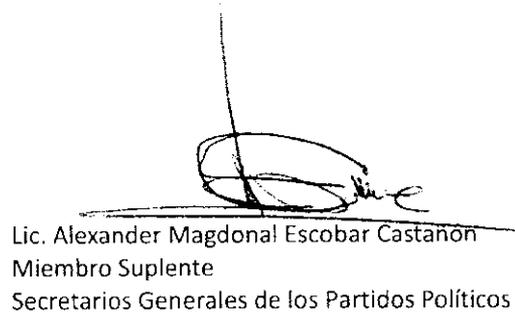




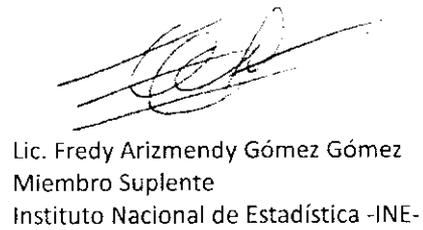
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT-



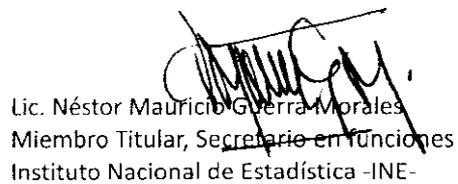
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañon  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular, Secretario en funciones  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



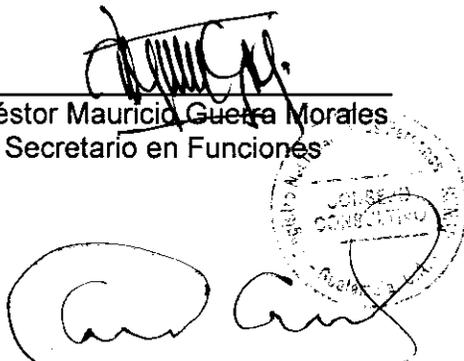
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.

*Consejo Consultivo*

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cuatro fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cincuenta guión dos mil dieciocho (50-2018), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinte de noviembre de dos mil dieciocho. Queda contenida en cinco hojas útiles, las cuatro primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

Firma: \_\_\_\_\_

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Secretario en Funciones



Firma: \_\_\_\_\_

Vo.Bo Lic. César Augusto Conde Rada  
Presidente